



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Ministerio de Gobierno junto al Registro Provincial de las Personas y a los organismos de su órbita que correspondan, se sirva informar pormenorizadamente con la mayor celeridad, respecto de los siguientes puntos:

- 1- Indicar si el Gobierno Provincial está al tanto de la demora superlativa en la obtención de turnos en las distintas Delegaciones de toda la Provincia para tramitar el Documento Nacional de Identidad de los recién nacidos.
- 2- Informar a que se debe semejante demora y por qué en el hospital se eliminó la posibilidad de obtener la partida de nacimiento allí mismo luego del parto.
- 3- Indicar que medidas se tomarán en lo inmediato para revertir esta situación que preocupa a las madres y padres al atrasar sensiblemente una documentación esencial para el recién nacido.
- 4- Informar todo dato de interés relativo al objeto del presente.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El derecho a la identidad constituye uno de los derechos humanos fundamentales.

El 20 de noviembre de 1959 fue aprobada la Declaración de los Derechos del Niño en la Asamblea General de las Naciones Unidas, sentando las bases de lo que treinta años más tarde sería la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989). Este último es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorporó toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Los Estados Partes se comprometieron a respetar estos derechos y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar y velar por su efectivo cumplimiento. El Congreso de la República Argentina adhirió a la Convención mediante la Ley 23.849 (Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) en el año 1990 para finalmente ser incorporada a la Constitución Nacional a través de la reforma de 1994 (art. 75 inc.22).

En el derecho interno, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 11, 12 y 13 se refiere al derecho a la identidad en estos términos: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia..."

En este contexto normativo, es inconcebible que no se garantice de manera expeditiva el derecho a la identidad de los recién nacidos en territorio bonaerense. Con la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal, se implementó el Programa Garantizar tu Identidad



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

mediante el cual el Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires efectivizó su presencia, tanto en hospitales provinciales como municipales, y en establecimientos privados, de modo que las madres podían tramitar la inscripción y el primer DNI del recién nacido antes de recibir el alta. Ambos trámites eran totalmente gratuitos y se podían realizar en las mismas instalaciones hospitalarias, en oficinas descentralizadas del Registro ubicadas a tal efecto asegurando la mayor cantidad de inscripciones posibles, combatiendo la subregistración y garantizando que todos los niños y niñas de la Provincia tengan regularizada su situación documentaria y puedan acceder al derecho elemental de la identidad, junto a los diferentes servicios y programas del Estado. En este marco, para el año 2018 ya se habían incorporado 53 nuevas oficinas en estos establecimientos médicos, sumadas a las existentes, logrando que funcionen 2 en maternidades de hospitales nacionales, 48 en nosocomios provinciales, 84 en establecimientos municipales y 4 en clínicas privadas.

Hoy la realidad que viven las madres es totalmente distinta y sumamente engorrosa. Luego del nacimiento del bebé, al egresar del hospital hay que completar un formulario online el cual responden a los 15 días hábiles, para luego volver al hospital a buscar la partida de nacimiento y recién allí pedir turno para sacar el DNI, convirtiéndose ésta en una misión imposible al día de hoy dado que no hay turnos por sistema en lo inmediato en ninguna delegación en distintos puntos de la Provincia.

Para finalizar, resulta vital revertir esta situación de manera urgente para facilitar la tarea a las mamás y papás que acaban de recibir la llegada de un hijo/a con todo lo que ello implica, pero fundamentalmente, comprendiendo que la ausencia de un Documento Nacional de Identidad (DNI) vulnera el derecho a la identidad de las personas, y al darse



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

esta situación, otros derechos también se ven afectados. Los niños y niñas que no fueron registrados no existen para el Estado y, por lo tanto, no pueden ejercer sus derechos de una manera plena. La ausencia de un documento de identidad implica ser invisible para los registros estatales, situación que genera exclusión, profundizando y perpetuando las condiciones de pobreza y precariedad.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada